

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA Y FIJA UNA OBLIGACION.

La Secretaria General encargada con Resolución No 250-03-10-02-0999-2017 del 14 agosto de 2017, de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá "CORPOURABA", de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo Directivo No 100-02-02-01-011-2016 del 15 de noviembre de 2016, Resolución No 100-03-30-99-0241-2017 del 27 de febrero de 2017 y Acuerdo No 100-02-02-01-0004-2017 del 18 de mayo de 2017.

CONSIDERANDO

1. Que **LUIS EDUARDO SIERRA SUESCUN**, Identificado con cedula o Nit No 10089296, aparece inscrito en esta CORPORACIÓN, como deudor moroso de la(s) obligación(es) que a continuación se detalla(n), más los intereses que se generen hasta el momento que se haga efectivo el pago total de la obligación:

FACTURA	CONCEPTO	FECHA	VALOR
22323	LIQU. N° 3209- UNIVERSALIA - TASAS POR USO PERIODO ENERO - JUNIO	16/10/2010	91300
22774	PERMISO DE VERTIMIENTO PARA AGUAS RESIDUALES,	02/02/2011	51500
23250	TASA POR USO SUBTERRANEA, SEGÚN LIQUIDACIÓN N° 3695	15/04/2011	16400
23251	TASAS RETRIBUTIVAS Y POR USO SUBTERRANEA	15/04/2011	64800
23982	ANALISIS DE AGUA SEGÚN RECEPCIÓN 1550911 Y CONSECUTIVO 308	05/10/2011	125600
24234	LIQ. N° 4065 TASAS RETRIBUTIVAS Y POR USO, PERIODO ENERO- JUNIO	23/10/2011	123.700
29276	LIQUIDACIÓN TASAS ENERO-DICIEMBRE VIGENCIA AÑO 2014. ANEXO LIQUI	24/04/2015	208.700
VALOR TOTAL			682000

2. Que a la fecha **LUIS EDUARDO SIERRA SUESCUN**, identificado con cedula de ciudadanía o Nit No 10089296, debe por los conceptos descritos anteriormente, la suma de: **SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL 00/100 PESOS MCTE (\$ 682000)**, más los intereses que se causen hasta cuando se haga efectivo el pago total de la obligación.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.





Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° _____

4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar al (la) señor(a) y/o empresa **LUIS EDUARDO SIERRA SUESCUN**, identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No 10089296, por un valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL 00/100 PESOS MCTE m/I, (**\$ 682000**). Por concepto de LIQU. N° 3209-UNIVERSALIA - TASAS POR USO PERIODO ENERO - JUNIO, PERMISO DE VERTIMIENTO PARA AGUAS RESIDUALES, TASA POR USO SUBTERRANEA, SEGÚN LIQUIDACIÓN N° 3695 TASAS RETRIBUTIVAS Y POR USO SUBTERRANEA, ANALISIS DE AGUA SEGÚN RECEPCIÓN 1550911 Y CONSECUTIVO 308, LIQ. N° 4065 TASAS RETRIBUTIVAS Y POR USO, PERIODO ENERO-JUNIO, LIQUIDACIÓN TASAS ENERO-DICIEMBRE VIGENCIA AÑO 2014. ANEXO LIQUI.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante la Secretaria General de CORPOURABÁ, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedará en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 66 y subsiguientes del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁNGELA MARÍA HERNÁNDEZ PEÑA
SECRETARIA GENERAL

Elaboró
Alexandra Ríos Villarreal/Abogada Cobro Coactivo 

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En el día de hoy _____ de _____ de _____, a las _____, se notifica personalmente al señor _____ identificado con la cédula de ciudadanía N° _____ en su calidad de representante legal/apoderado de _____ con Nit _____ del contenido de la Resolución N° _____ por la cual se fija una obligación.

Se le hizo saber que contra el acto administrativo notificado procede el recurso de reposición. Se le hace entrega de la copia íntegra, gratuita y auténtica del acto administrativo notificado.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA